



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas, del día 20 del mes de enero del año 2026, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, ubicadas en la avenida Boulevard Bahía no. 301, edificio "B", entre calle Rafael E. Melgar y calle Emiliano Zapata, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos; 22 fracciones I, XVII y XVIII, 37, 38, 40, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se encuentran presentes las personas servidoras públicas que signan esta acta al margen y calce, así como la lista de asistencia respectiva, con la finalidad de llevar a cabo la **Primera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, del año 2026, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de asistencia.
2. Instalación del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo.
3. Verificación del quórum legal.
4. Aprobación del orden del día.
5. Designación de Suplentes.
6. Aprobación del Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia.
7. Análisis de la Solicitud de Prórroga, mediante oficio número **SDB/DSDB/SSPAYMR/DGDIYMR/DA/5C.1/0101/1/2026**, suscrito por el C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, para dar atención a la solicitud: **231282700000126**, de fecha 07 de enero de 2026, mediante la Plataforma Nacional de Transparencia.
8. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria.
9. Lectura de acuerdos de la sesión.
10. Clausura de la sesión.

**PUNTO NÚMERO 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colin, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, manifiesta que, de conformidad a la lista de asistencia, que al efecto han signado, se encuentran presentes las personas servidoras públicas quienes fueron convocadas para la celebración de esta sesión.

**PUNTO NÚMERO 2. INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colin, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, señala la propuesta de las personas para participar y ocupar los cargos relativos del Comité de Transparencia, por lo que, de conformidad a lo establecido en los artículos 22 fracciones I, XVII y XVIII, 30 fracciones I y XIII, 32 fracción I, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo; el Comité de Transparencia quedaría integrado con los siguientes cargos: Presidente, Secretaria y 3 vocales.

El cargo de Presidente recaerá en la persona Titular de la Unidad de Transparencia, el cargo de Secretario (a), será para la Directora Jurídica, los cargos de vocales recaerán en el Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria, la Directora de Infraestructura Social y el Titular del Órgano Interno de Control, respectivamente.

En ese tenor, una vez integrada la estructura del Comité de Transparencia, el Presidente, procedió a declarar la instalación formal del Comité de Transparencia de la SEBIEN, en términos de lo dispuesto en los artículos 22 fracciones I, XVII y XVIII, 37 y 38 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando de la siguiente manera:





| Nombre                                   | Puesto                                                                                                                 | Cargo      | Participación |
|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------|
| Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. | Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. | Presidente | Voz y voto    |
| Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo.     | Directora Jurídica                                                                                                     | Secretaria | Voz y voto    |
| Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña.     | Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria                                                       | Vocal      | Voz y voto    |
| Arq. María Elena Castillo Chuc.          | Directora de Infraestructura Social                                                                                    | Vocal      | Voz y voto    |
| Mtro. Santiago Ramiro May Chan           | Titular del Órgano Interno de Control                                                                                  | Vocal      | Voz y voto    |

Asimismo, el Presidente del Comité de Transparencia, exhortó a quienes integran dicho Comité, para que en su actuación como tales, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que les asignó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, en sus artículos 40, y el 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo,

**PUNTO NÚMERO 3. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, en adelante "**Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN**", una vez instalado el Comité de Transparencia, informa que se cuenta con la presencia de todos y todas sus integrantes, por lo que declara que existe quórum legal para llevar a cabo la Primera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia.

**PUNTO NÚMERO 4. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, realiza la lectura del Orden del Día y somete a consideración a quienes integran el Comité de Transparencia, su aprobación.

Acto seguido, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da a conocer el resultado de la votación:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaria:** Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Arq. María Elena Castillo Chuc. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
5. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO UNO (01//SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el orden del día.

**PUNTO NÚMERO 5. DESIGNACIÓN DE SUPLENTE.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, solicita a las y los miembros de este órgano, la designación de sus respectivos suplentes:

1. En uso de la voz, la Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo, Directora Jurídica y Secretaria del Comité de Transparencia, designa como suplente a la: Lic. Sofía Pamela Calderón Ley, Jefa de Departamento de Normatividad.
2. En uso de la voz, el Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña, Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria y Vocal del Comité de Transparencia, designa como suplente a la: Lic. Janny Yannir López Kú, Secretaria.
3. En uso de la voz, la Arq. María Elena Castillo Chuc, Directora de Infraestructura Social y Vocal del Comité de Transparencia, designa como suplente a la: Arq. Lilla Guadalupe García Medina, Jefa de Departamento de Obras y Acciones.
4. En uso de la voz, el Mtro. Santiago Ramiro May Chan, Titular del Órgano Interno de Control y Vocal del Comité de Transparencia, designa como suplente al: Lic. Diego Francisco Yam Cahuil, Auditor Adscrito al Órgano Interno de Control de la Secretaría de Bienestar.





**ACUERDO NÚMERO DOS (02/II/SEO/2026).** Las y los miembros del Comité de Transparencia, han designado a las personas servidoras públicas descritas, como suplentes para que los representen en caso de no poder acudir a las sesiones del Comité de Transparencia.

**PUNTO NÚMERO 6. APROBACIÓN DEL CALENDARIO DE SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, informa a las y los presentes, la propuesta del calendario anual de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia para el 2026.

| No. | Sesión Ordinaria | Fecha                 |
|-----|------------------|-----------------------|
| 1   | Primera          | 26 / febrero / 2026   |
| 2   | Segunda          | 30 / abril / 2026     |
| 3   | Tercera          | 25 / junio / 2026     |
| 4   | Cuarta           | 27 / agosto / 2026    |
| 5   | Quinta           | 29 / octubre / 2026   |
| 6   | Sexta            | 10 / diciembre / 2026 |

Posterior al análisis y verificación de agendas de quienes integran el Comité, en uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, somete a votación la aprobación aludida.

Acto seguido, la Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo, Secretaria del comité de Transparencia de la SEBIEN, da a conocer el resultado de la votación:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaria:** Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Arq. María Elena Castillo Chuc. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
5. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO TRES (03/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, mismo que se adjunta a la presente Acta.

**PUNTO NÚMERO 7. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE PRÓRROGA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO SUSCRITO POR EL C. MIGUEL EFRAÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, PARA DAR ATENCIÓN A LA SOLICITUD: 231282700000126, DE FECHA 07 DE ENERO DE 2026, MEDIANTE LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da cuenta del oficio No. **SDB/DSDB/SSPAYMR/DGDIYMR/DA/5C.1/0101/II/2026**, suscrito por el C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo de la SEBIEN, mediante el cual solicita la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de información registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia, con folio: **231282700000126**, exponiendo una relatoría sobre los antecedentes en el trámite de la citada solicitud, lo que dio origen al oficio emitido por la Dirección Administrativa de la SEBIEN, misma que expone encontrarse recabando, integrando y validando la información correspondiente para atender la solicitud de acceso a la información en mención, el cual se acompaña a la presente acta, por lo que se otorga el uso de la voz al Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria, quien reitera y ratifica la solicitud realizada por la Dirección Administrativa, unidad administrativa adscrita a la Subsecretaría que dirige, en términos de lo dispuesto por el artículo 141, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, aunado a que el área, por tratarse del inicio del ejercicio fiscal 2026, se encuentra con una alta carga de trabajo, situación por la cual requieren una ampliación de plazo para efecto de garantizar el derecho humano de acceso a la información pública, y generar la respuesta aplicable en tiempo y forma.





Posterior al análisis realizado, la revisión del marco legal competente, y en aras de respetar y garantizar el derecho humano de acceso a la información pública de la persona solicitante, en uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, somete a votación la confirmación, modificación o revocación de la ampliación del plazo solicitada mediante el oficio No. SDB/DSDB/SSPAYMR/DGDIYMR/DA/5C.1/0101/I/2026, suscrito por el C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo de la SEBIEN, para dar respuesta a la solicitud de información de la Plataforma Nacional de Transparencia, con el folio: 231282700000126, dando como resultado el siguiente:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaría:** Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Arq. María Elena Castillo Chuc. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
5. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO (04/I/SEO/2026).** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quienes integran el Comité de Transparencia, **confirman por unanimidad**, la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información con el folio: 231282700000126, en términos de lo dispuesto por el artículo 141, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, considerando la motivación del C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo de la SEBIEN, plasmada en su oficio SDB/DSDB/SSPAYMR/DGDIYMR/DA/5C.1/0101/I/2026, señalado en el desahogo del punto 7 de la presente, en correlación con las expresiones realizadas en este acto por su superior jerárquico, el Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña.

Lo anterior, con el ánimo de dar cumplimiento en tiempo y forma con la obligación de respetar el acceso a la información de la persona solicitante, en los términos que la Plataforma Nacional de Transparencia contiene para tal efecto, por lo que se conmina al C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo de la SEBIEN, adscrito a la Subsecretaría de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria, a dar cumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado consistente en diez días hábiles que se suman al primero concedido para tal acción.

Por lo anterior, se deberá notificar a la unidad administrativa el nuevo plazo para dar cumplimiento, así como a la persona solicitante, antes del vencimiento del primer término señalado para la atención de su solicitud.

**PUNTO NÚMERO 8. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da lectura y somete a votación su aprobación relativa a la presente acta de la **Primera Sesión Extraordinaria 2026**, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, dando como resultado el siguiente:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaría:** Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Arq. María Elena Castillo Chuc. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
6. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO (05/I/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el acta de la presente Sesión Extraordinaria.

**PUNTO NÚMERO 9. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da lectura de los acuerdos de la sesión:

**ACUERDO NÚMERO UNO (01/I/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el orden del día.



**ACUERDO NÚMERO DOS (02/II/SEO/2026).** Las y los miembros del Comité de Transparencia, han designado a las personas servidoras públicas descritas, como suplentes para que los representen en caso de no poder acudir a las sesiones del Comité de Transparencia.

**ACUERDO NÚMERO TRES (03/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia aprueban por unanimidad el calendario anual de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia, mismo que se adjunta a la presente Acta.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO (04/II/SEO/2026).** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quienes integran el Comité de Transparencia, **confirman por unanimidad**, la ampliación del plazo de respuesta a la solicitud de información con el folio: **231282700000126**, en términos de lo dispuesto por el artículo 141, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, considerando la motivación del C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo de la SEBIEN, plasmada en su oficio **SDB/DSDB/SSPAYMR/DGDIYMR/DA/5C.1/0101/II/2026**, señalado en el desahogo del punto 7 de la presente, en correlación con las expresiones realizadas en este acto por su superior jerárquico, el Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardena.

Lo anterior, con el ánimo de dar cumplimiento en tiempo y forma con la obligación de respetar el acceso a la información de la persona solicitante, en los términos que la Plataforma Nacional de Transparencia contiene para tal efecto, por lo que se conmina al C. Miguel Efraín Martínez Sánchez, Director Administrativo de la SEBIEN, adscrito a la Subsecretaría de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria, a dar cumplimiento dentro del nuevo plazo otorgado consistente en diez días hábiles que se suman al primero concedido para tal acción.

Por lo anterior, se deberá notificar a la unidad administrativa el nuevo plazo para dar cumplimiento, así como a la persona solicitante, antes del vencimiento del primer término señalado para la atención de su solicitud.

**ACUERDO NÚMERO CINCO (05/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el acta de la presente Sesión Extraordinaria.

**PUNTO NÚMERO 10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, agradece la presencia de las y los miembros integrantes de este órgano colegiado y declara formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:32 horas de la fecha de su inicio, levantándose el acta correspondiente, misma que fue suscrita al calce y al margen por quienes integran el Comité de Transparencia, dando debida constancia para los efectos legales a que hubiera lugar.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.**

**MTRO. YONATHAN BOND JOAQUÍN OCAÑA COLÍN.**

**SECRETARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA Y DIRECTORA JURÍDICA.**

**LIC. MARLIA GUADALUPE CASTILLO  
TADEO.**

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y DIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA  
SOCIAL.**

**MTRA. MARIA ELENA CASTILLO CHUC.**

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y MEJORA  
REGULATORIA.**

**MTRO. CARLOS LENIN CEBALLOS  
CARDEÑA.**

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL DE LA SEBIEN.**

**MTRO. SANTIAGO RAMIRO MAY CHAN.**



**ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas, del día 27 del mes de enero del año 2026, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, ubicadas en la avenida Boulevard Bahía no. 301, edificio "B", entre calle Rafael E. Melgar y calle Emiliano Zapata, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos; 22 fracciones I, XVII y XVIII, 37, 38, 40, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se encuentran presentes las personas servidoras públicas que signan esta acta al margen y calce, así como la lista de asistencia respectiva, con la finalidad de llevar a cabo la **Segunda Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, del año 2026, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Autorización del Proyecto de la Tabla de Aplicabilidad.
5. Revisión y en su caso, validación de la estructura de los Proyectos de Avisos de Privacidad de las Unidades Administrativas: Subsecretaría de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria, Subsecretaría de Gestión Comunitaria, Subsecretaría de Infraestructura Social, Subsecretaría de Desarrollo Humano, Coordinación General de los Programas del Bienestar, Dirección de FARO, y demás Direcciones adscritas al Despacho de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo.
6. Revisión de la propuesta de versión pública de los contratos LPE-SEBIEN-SIS-FISE01-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE02-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE03-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE04-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE05-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE06-2025, IR/FISR/SEBIEN-SIS-01-2025, IR/FISR/SEBIEN-SIS-02-2025, LPE/FISR/SEBIEN-SIS-01-2025 y LPE/FISR/SEBIEN-SIS-02-2025, que hizo llegar la Subsecretaría de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, mediante el oficio SDB/DSDB/SIS/DIS/15.14/0012/1/2026.
7. Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria.
8. Lectura de acuerdos de la sesión.
9. Clausura de la sesión.

**PUNTO NÚMERO 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, en adelante "**Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN**", manifiesta que, de conformidad a la lista de asistencia, que al efecto han signado, se encuentran presentes las personas servidoras públicas quienes fueron convocadas para la celebración de esta sesión.

**PUNTO NÚMERO 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, "**Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN**", informa que se cuenta con la presencia de todos y todas sus integrantes, por lo que declara que existe quórum legal para llevar a cabo la Segunda Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia.

**PUNTO NÚMERO 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, realiza la lectura del Orden del Día y somete a consideración a quienes integran el Comité de Transparencia, su aprobación.

Acto seguido, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da a conocer el resultado de la votación:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaría:** Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Lic. Janny Yannir López Kú. Secretaria. Vocal suplente del Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardenia. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Arq. Lilia Guadalupe García Medina. Jefa de Departamento de Obras y Acciones. Vocal suplente de la Mtra. María Elena Castillo Chuo. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
5. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO UNO (01/III/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el orden del día.



**PUNTO NÚMERO 4. AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE LA TABLA DE APLICABILIDAD.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo; informa a los y las miembros del comité de transparencia, sobre el proyecto de Tabla de Aplicabilidad que será remitida en caso de aprobarse al Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP), para ser usada en la SEBIEN, para lo cual expone las Obligaciones Comunes y Específicas que deberán ser tomadas en cuenta de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, con la finalidad de cumplir con la normativa vigente.

En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, y después del análisis y comentarios expresados por las personas integrantes del Comité de Transparencia, somete a su consideración a quienes integran el Comité de Transparencia, su aprobación, y da a conocer el resultado de la votación:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaría:** Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Lic. Janny Yannir López Kú. Secretaria. Vocal suplente del Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Arq. Lilia Guadalupe García Medina. Jefa de Departamento de Obras y Acciones. Vocal suplente de la Mtra. María Elena Castillo Chuc. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
5. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO DOS (02/III/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad, el proyecto de Tabla de Aplicabilidad para ser tomada en cuenta, para su envío al IQTP.

**PUNTO NÚMERO 5. REVISIÓN Y EN SU CASO, VALIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE LOS PROYECTOS DE AVISOS DE PRIVACIDAD DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS: SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MEJORA REGULATORIA, SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN COMUNITARIA, SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL, SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO, COORDINACIÓN GENERAL DE LOS PROGRAMAS DEL BIENESTAR, DIRECCIÓN DE FARO, Y DEMÁS DIRECCIONES ADSCRITAS AL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, informa a las y los presentes, que la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos ha realizado la revisión y adecuación a los formatos de los Avisos de Privacidad integral, simplificado y simplificado para espacios cortos, con motivo de las modificaciones derivadas de la actualización de las normas conducentes, y demás necesidades de cada unidad administrativa que recaba datos personales a causa de sus funciones y que se mencionan a continuación: Subsecretaría de Gestión Comunitaria, Subsecretaría de Infraestructura Social, Subsecretaría de Desarrollo Humano, Subsecretaría de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria, Coordinación General de los Programas del Bienestar, Dirección de FARO y Direcciones Adscritas al Despacho de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo.

Posterior al análisis del marco legal aplicable y al contenido de los proyectos en estudio, en uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, somete a consideración de sus integrantes, la aprobación, dando como resultado el siguiente:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaría:** Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Lic. Janny Yannir López Kú. Secretaria. Vocal suplente del Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Arq. Lilia Guadalupe García Medina. Jefa de Departamento de Obras y Acciones. Vocal suplente de la Mtra. María Elena Castillo Chuc. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
5. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO TRES (03/III/SEO/2025).** Quienes integran el Comité de Transparencia, validan los formatos de avisos de privacidad integral, simplificado y simplificado para espacios cortos propuestos por las Unidades Administrativas anteriormente señaladas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 21 y 22 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, toda vez, que estos poseen las características señaladas por la normativa en cita.



PUNTO NÚMERO 6. REVISIÓN DE LA PROPUESTA DE VERSIÓN PÚBLICA DE LOS CONTRATOS: LPE-SEBIEN-SIS-FISE01-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE02-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE03-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE04-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE05-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE06-2025, IR/FISR/SEBIEN-SIS-01-2025, IR/FISR/SEBIEN-SIS-02-2025, LPE/FISR/SEBIEN-SIS-01-2025 Y LPE/FISR/SEBIEN-SIS-02-2025, QUE HIZO LLEGAR LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MEDIANTE EL OFICIO SDB/DSDB/SIS/DIS/IS.14/0012/II/2026. En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da cuenta del oficio No. SDB/DSDB/SIS/DIS/IS.14/0012/II/2026, suscrito por el Ing. Roque Miguel Marzuca Esquivel, Subsecretario de Infraestructura Social de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, y recibido el día 22 de enero de 2026, mediante correo electrónico, el cual solicita aprobación de la versión pública de los contratos: LPE-SEBIEN-SIS-FISE01-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE02-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE03-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE04-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE05-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE06-2025, IR/FISR/SEBIEN-SIS-01-2025, IR/FISR/SEBIEN-SIS-02-2025, LPE/FISR/SEBIEN-SIS-01-2025 y LPE/FISR/SEBIEN-SIS-02-2025, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia, respecto a la carga de información.

Posterior al análisis de dicha petición, la revisión de la documentación, del marco legal competente, y en específico de lo dispuesto por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas", y toda vez que los datos personales que se protegen, constan de información personal como: Clave de elector, correo electrónico, números telefónicos, registro federal de contribuyentes (RFC) y dirección domiciliaria, los cuales son deber de este sujeto obligado proteger, pues su divulgación, podría lesionar intereses jurídicos, y su testado no violaría el derecho de acceso a la información, puesto que no se trata de información confidencial contenida en las obligaciones de transparencia, y la difusión de los datos confidenciales no representa un riesgo real, demostrable e identificable de perjuicio significativo al interés público, ya que, por lo contrario, el riesgo de perjuicio que supondría su divulgación, supera el interés público general de que se difunda, adecuándose esta limitación al principio de proporcionalidad señalado en el artículo 129, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y a los principios que rigen la Protección de Datos Personales, siendo su testado, el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, por lo que en uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, somete a votación la aprobación aludida, relativa a los diez proyectos de versiones públicas de los contratos: LPE-SEBIEN-SIS-FISE01-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE02-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE03-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE04-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE05-2025, LPE-SEBIEN-SIS-FISE06-2025, IR/FISR/SEBIEN-SIS-01-2025, IR/FISR/SEBIEN-SIS-02-2025, LPE/FISR/SEBIEN-SIS-01-2025 y LPE/FISR/SEBIEN-SIS-02-2025, los cuales se desglosan por contrato para su identificación oportuna.

Acto seguido, la Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo, Secretaria del comité de Transparencia de la SEBIEN, da a conocer el resultado de la votación:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaría:** Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Lic. Janny Yannir López Kú. Secretaria. Vocal suplente del Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardenia. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Arq. Lilia Guadalupe García Medina. Jefa de Departamento de Obras y Acciones. Vocal suplente de la Mtra. María Elena Castillo Chuc. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
5. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO CUATRO A (04/A/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, en adelante, "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO A (04/A/II/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR; Y 2 CORREO ELECTRÓNICO. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES X Y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **LPE-SEBIEN-SIS-FISE01-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.





**ACUERDO NÚMERO CUATRO B (04/B/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO B (04/B/II/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR; Y 2 CORREO ELECTRÓNICO. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES X Y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **LPE-SEBIEN-SIS-FISE02-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO C (04/C/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO C (04/C/II/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR; Y 2 CORREO ELECTRÓNICO. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES X Y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **LPE-SEBIEN-SIS-FISE03-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO D (04/D/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO D (04/D/II/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR; Y 2 CORREO ELECTRÓNICO. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES X Y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **LPE-SEBIEN-SIS-FISE04-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO E (04/E/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO E (04/E/II/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR; Y 2 CORREO ELECTRÓNICO. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES X Y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **IR/FISR-SEBIEN-SIS-02-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.





**ACUERDO NÚMERO CUATRO F (04/F/III/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO F (04/F/III/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR; Y 2 CORREO ELECTRÓNICO. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES X Y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **LPE/FISR-SEBIEN-SIS-02-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO G (04/G/III/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO G (04/G/III/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR. 2. CORREO ELECTRÓNICO. 3. NÚMERO TELEFÓNICO 4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC). 5. DIRECCIÓN DOMICILIARIA. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES X Y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **LPE-SEBIEN-SIS-FISE05-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO H (04/H/III/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO H (04/H/III/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR. 2. CORREO ELECTRÓNICO. 3. NÚMERO TELEFÓNICO 4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC). 5. DIRECCIÓN DOMICILIARIA. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES X Y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **LPE-SEBIEN-SIS-FISE06-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO I (04/I/III/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO I (04/I/III/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR. 2. CORREO ELECTRÓNICO. 3. NÚMERO TELEFÓNICO 4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC). 5. DIRECCIÓN DOMICILIARIA. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIONES X Y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **IR-FISR-SEBIEN-SIS-01-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.



**ACUERDO NÚMERO CUATRO J (04/J/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, fracción II, 109, fracción III, 116, 117, 122, 146, fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, así como por lo señalado en los artículos sexto, séptimo, fracción III, sexagésimo segundo y, demás disposiciones relativas y aplicables de los "Los Lineamientos Generales", aprueban por unanimidad la clasificación solicitada, para la elaboración de la versión pública de referencia, colocando para tal efecto la siguiente leyenda: **"ACUERDO NÚMERO CUATRO J (04/J/II/SEO/2026): ELIMINADO: 1. CLAVE DE ELECTOR. 2. CORREO ELECTRÓNICO. 3. NÚMERO TELEFÓNICO 4. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC). 5. DIRECCIÓN DOMICILIARIA. FUNDAMENTO LEGAL: LOS ARTÍCULOS 40, FRACCIÓN II, 109, FRACCIÓN III, 116, 117, 122, 146, FRACCIÓN I, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO; ARTÍCULOS SÉPTIMO, FRACCIÓN I Y OCTAVO DE LOS "LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 3, FRACCIÓNES X y XXXIV, Y 11 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EN VIRTUD DE TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONSIDERADOS INFORMACIÓN CONFIDENCIAL".** Dicha leyenda deberá ser colocada de forma lateral en todas las fojas del contrato **LPE-FISR-SEBIEN-SIS-01-2025**. Por lo anterior, deberá comunicarse este acuerdo a la Unidad Administrativa solicitante, para los efectos legales conducentes.

**PUNTO NÚMERO 7. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da lectura y somete a votación su aprobación relativa a la presente acta de la **Segunda Sesión Extraordinaria 2026**, del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, dando como resultado el siguiente:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaría:** Lic. María Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Lic. Janny Yannir López Kú. Secretaria. Vocal suplente del Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardenia. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Arq. Lilia Guadalupe García Medina. Jefa de Departamento de Obras y Acciones. Vocal suplente de la Mtra. María Elena Castillo Chuc. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
5. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO CINCO (05/II/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el acta de la presente Sesión Extraordinaria.

**PUNTO NÚMERO 8. LECTURA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da lectura de los acuerdos de la sesión, mismos que han quedado plasmados en el cuerpo de la presente acta.

**PUNTO NÚMERO 9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, agradece la presencia de las y los miembros integrantes de este órgano colegiado y declara formalmente clausurada la presente sesión, siendo las 11:39 horas de la fecha de su inicio, levantándose el acta correspondiente, misma que fue suscrita al calce y al margen por quienes integran el Comité de Transparencia, dando debida constancia para los efectos legales a que hubiera lugar.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DE ARCHIVOS.**

**MTRO. YONATHAN BOND JOAQUÍN OCAÑA COLÍN.**

**SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y DIRECTORA JURÍDICA.**

**LIC. MARÍA GUADALUPE CASTILLO TADEO.**

**VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y SECRETARÍA DE LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y MEJORA REGULATORIA.**

**LIC. JANNY YANNIR LOPEZ KÚ.**

**VOCAL SUPLENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y JEFA DE DEPARTAMENTO DE OBRAS Y ACCIONES DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL.**

**ARQ. LILIA GUADALUPE GARCÍA MEDINA.**

**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEBIEN.**

**MTRO. SANTIAGO RAMIRO MAY CHAN.**



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2026  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.**

En la ciudad de Chetumal, capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 11:00 horas, del día 05 del mes de febrero del año 2026, en las oficinas de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, ubicadas en la avenida Boulevard Bahía no. 301, edificio "B", entre calle Rafael E. Melgar y calle Emiliano Zapata, colonia Centro, C.P. 77000, Chetumal, Quintana Roo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 22 fracciones, XVII y XVIII, 37, 38, 40, y demás relativos aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, se encuentran presentes las personas servidoras públicas que signan esta acta al margen y calce, así como la lista de asistencia respectiva, con la finalidad de llevar a cabo la **Tercera Sesión Extraordinaria** del Comité de Transparencia de la Secretaría de Bienestar del Estado de Quintana Roo, del año 2026, conforme al siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Pase de lista de asistencia.
2. Verificación del quórum legal.
3. Aprobación del orden del día.
4. Ratificación del Proyecto de la Tabla de Aplicabilidad del Fideicomiso del Bienestar.
5. Lectura de acuerdos y aprobación del acta de la sesión extraordinaria.
6. Clausura de la sesión.

**PUNTO NÚMERO 1. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos, en adelante "**Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN**", manifiesta que, de conformidad a la lista de asistencia, que al efecto ha sido signada, se encuentran presentes las personas servidoras públicas quienes fueron convocadas para la celebración de esta sesión.

**PUNTO NÚMERO 2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, informa que se cuenta con la presencia de todos y todas sus integrantes, por lo que declara que existe quórum legal para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria 2026 del Comité de Transparencia.

**PUNTO NÚMERO 3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** En uso de la voz, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, realiza la lectura del Orden del Día y somete a consideración a quienes integran el Comité de Transparencia, su aprobación.

Acto seguido, el Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín, Presidente del Comité de Transparencia de la SEBIEN, da a conocer el resultado de la votación:

1. **Presidente:** Mtro. Yonathan Bond Joaquín Ocaña Colín. Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y de Archivos. **Aprueba.**
2. **Secretaría:** Lic. Marlia Guadalupe Castillo Tadeo. Directora Jurídica. **Aprueba.**
3. **Vocal:** Lic. Janny Yannir López Kú. Secretaria. Vocal suplente del Mtro. Carlos Lenin Ceballos Cardeña. Subsecretario de Planeación, Administración y Mejora Regulatoria. **Aprueba.**
4. **Vocal:** Mtra. María Elena Castillo Chuc. Directora de Infraestructura Social. **Aprueba.**
5. **Vocal:** Mtro. Santiago Ramiro May Chan. Titular del Órgano Interno de Control de la SEBIEN. **Aprueba.**

**ACUERDO NÚMERO UNO (01/III/SEO/2026).** Quienes integran el Comité de Transparencia, aprueban por unanimidad el orden del día.